

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 9.970/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, el Expediente

64.0/2013, de Suplemento de Crédito, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 5 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.